

## RESOLUCION Nº 150/12

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad solicitando la afectación de un monto de dinero, con cargo de rendición, para solventar gastos ocasionados en el III FESTIVAL SIERRAS Y ANDES GUITAR;

Y CONSIDERANDO:

Que es este un evento de gran importancia para nuestra localidad, por cuanto congrega a diferentes artistas de renombre internacional, reconocidos por la calidad de sus conciertos, otorgando a nuestra localidad, un valioso aporte cultural y una importante difusión en distintos puntos del país y del extranjero;

Que corresponde la afectación del dinero, que deberá ser rendido debidamente por la Secretaría de Turismo y Cultura, existiendo partida presupuestaria para tal erogación;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.105.- (Pesos Un mil ciento cinco) para ser entregados a la Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad, a los fines de ser utilizados en gastos efectuados en el III festival Sierras y Andes Guitar, con cargo de rendición de cuentas por parte de la funcionaria ante la contaduría municipal.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria 08.1.03.027, del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de septiembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.